



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1755_3: Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y
COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**

Código: SEA536_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la **“UC1755_3: Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada”**.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la **la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada**, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Informar a la población sobre la evolución de la catástrofe y las medidas de protección establecidas, aplicando los procedimientos de comunicación establecidos, para facilitar el restablecimiento de los servicios y reducción del impacto producido.

- 1.1 Identificar los medios y procedimientos de comunicación para transmitir la información a la población de la zona afectada y limítrofe.
 - 1.2 Transmitir a la población el contenido de los mensajes emitidos por el Centro de Coordinación de Emergencia, con los medios de comunicación disponibles, siguiendo el plan de información establecido, para lograr la comprensión de la situación y no provocar alarma social.
 - 1.3 Adoptar las técnicas de comunicación al nivel socio-cultural de la población para alcanzar un grado de comunicación entre la misma.
 - 1.4 Comunicar la información a la población mediante una actitud favorable y positiva para evitar situaciones de alarma y facilitar la recuperación de la zona afectada y zonas limítrofes.
- Desarrollar las actividades identificando los medios y procedimientos de comunicación aplicables.

2. Intervenir con los servicios de recuperación en las operaciones de rehabilitación de servicios e infraestructuras para la vuelta a la normalidad en la zona de catástrofe, siguiendo la normativa de seguridad y condiciones ambientales.

- 2.1 Identificar, coordinando, a los servicios encargados de las labores de recuperación de las zonas afectadas, según los acuerdos adquiridos con las administraciones públicas, para la vuelta a la normalidad de los servicios e infraestructuras.
 - 2.2 Atender a las personas priorizando los colectivos críticos (niños, mujeres, personas ancianas, heridas, enfermas y con discapacidad, sin que esta relación implique criterio de orden) para prestar el apoyo en cada caso.
 - 2.3 Realizar las operaciones de recuperación de necesidades básicas priorizando el suministro de (agua, alimentos, medicamentos, mantas y energía eléctrica, entre otras) para atender a la población.
 - 2.4 Localizar entornos menos peligrosos para facilitar las operaciones de recuperación en condiciones de seguridad, con ayuda de la cartografía y mapas de zonificación del territorio.
- Desarrollar las actividades verificando la normativa de seguridad y condiciones ambientales, aplicables.

3. Intervenir en la coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas para la recuperación y rehabilitación de la zona afectada, siguiendo los protocolos, procedimientos de actuación y plan de emergencia establecido.

- 3.1 Realizar las operaciones de mantenimiento de equipos de comunicación, electricidad y transporte, para garantizar el funcionamiento y lograr la rehabilitación de la zona afectada.
- 3.2 Restablecer los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.



- 3.3 Restablecer los servicios de salvamento, asistencia, sanidad e higiene, transporte y comunicaciones, entre otros, para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.
 - 3.4 Aplicar los procedimientos de limpieza, la reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones para alcanzar el grado de satisfacción previo a la catástrofe, progresivamente.
 - 3.5 Adaptar las medidas de rehabilitación, para dar respuesta a los escenarios de la zona afectada y limítrofes.
 - 3.6 Analizar los informes de valoración, elaborados por los grupos operativos durante la intervención, en función de las dificultades operativas encontradas, para modificar, actualizar y optimizar los Planes de protección civil y emergencias.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación, aplicables.
 - Desarrollar las actividades según el plan de emergencia establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1755_3: Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Transmisión de información a la población: evolución de la catástrofe y medidas de protección establecidas.

- Aplicación de procedimientos de comunicaciones:
 - o Gestión de la emergencia.
 - o Identificación de medios de comunicación para la difusión.
- Aplicación de técnicas de comunicación de riesgos a la población en catástrofes:
 - o Elaboración de mensajes y difusión.
 - o Establecimiento de protocolos de comunicación.

2. Rehabilitación de servicios, suministros e infraestructuras.

- Identificación de servicios y suministros: electricidad, agua, alimentos, alojamiento y comunicaciones, entre otros.
- Identificación de infraestructuras: carreteras, aeropuertos y vías de ferrocarril, entre otros.
- Restablecimiento del funcionamiento de los servicios: protocolos de actuación en la recuperación.
- Identificación y clasificación de afectados.
- Detección de necesidades y priorización de tareas.



- Aplicación de técnicas de zonificación y señalización de las áreas de intervención.

3. Coordinación de los servicios implicados en la recuperación y rehabilitación de la zona afectada.

- Identificación de servicios y suministros: electricidad, agua, alimentos, alojamiento y comunicaciones, entre otros.
- Restablecimiento de suministros: agua, energía y transporte, entre otros.
- Restablecimiento de suministros de medicamentos y alimentos, entre otros.
- Evaluación de daños para la rehabilitación en catástrofes.
- Elaboración de informes y propuestas de actuación.
- Revisión y actualización de los planes de emergencia: identificación y análisis de riesgos, medidas de prevención, planificación e intervención.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de la planificación urbanística.
- Utilización del suministro de redes.
- Identificación de redes de transporte por carretera y ferroviario.
- Aplicación de planes de emergencia de protección civil.
- Gestión de bancos de alimentos.
- Gestión de logística, transporte y almacenaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Mostrar capacidades de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa.
- 1.2 Asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores utilizados en la planificación de protección civil y emergencias.
- 1.3 Adaptarse a las situaciones de trabajo que se plantean en el seguimiento y control de las actividades de protección civil y emergencias.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Establecer comunicación vertical y horizontal con compañeros y con los Técnicos competentes en la ejecución de sus tareas.
- 2.2 Mantener una actitud conciliadora y cooperadora demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.



2.4 Mostrar capacidad de interacción con las personas.

3. En relación con las capacidades internas deberá:

- 3.1 Mostrar autocontrol, autoestima, autorrealización, en las intervenciones que demanda su trabajo en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.2 Manifestar una actitud proactiva en el desarrollo de las acciones de planificación de protección civil y emergencias.
- 3.3 Comportarse de manera responsable en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.4 Mostrar autodisciplina en el cumplimiento de la norma y de sus preceptos.
- 3.5 Mostrar capacidad de trabajar bajo presión o estrés.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1755_3: Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata, demostrará su habilidad para intervenir en las operaciones de coordinación para la recuperación de los servicios e infraestructuras indispensables para la población en zonas afectadas por catástrofes. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Recuperar los servicios e infraestructuras indispensables en zonas afectadas por catástrofes.
2. Establecer medidas reparadoras en zonas afectadas por catástrofes.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que la persona candidata trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá de un aula con ordenadores y conexión a Internet, simulador de fax, cuenta de correo electrónico y teléfonos. Cartografía de la zona de la práctica. Listado y censo de instalaciones y materiales en la zona. Maquetas o croquis de la zona de intervención y alrededores. Documentación sobre los medios y recursos operativos de la zona. Aplicación de normativa relativa a todos los ámbitos territoriales, así como a Planes de emergencia, entre otros. Censo de población.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Recuperación de servicios e infraestructuras indispensables</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de entornos facilitadores de recuperación.- Identificación de los riesgos asociados a la catástrofe.- Aplicación de las normas de seguridad relativas a los intervinientes en los trabajos de recuperación.- Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad.- Aplicación de procesos de mitigación del impacto

	<p>ambiental.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Establecimiento de medidas reparadoras</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los suministros y servicios afectados en los riesgos de terremoto, inundaciones, riesgo químico y transporte de mercancías peligrosas.- Identificación de los procedimientos de reposición de suministros y servicios.- Ejecución de las operaciones de mantenimiento de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se identifica los entornos que faciliten las operaciones de recuperación y reduce los riesgos derivados de la catástrofe, identifica los riesgos asociados a la catástrofe, aplica las normas de seguridad de los intervinientes en los trabajos de recuperación, verifica el cumplimiento de las normas de seguridad, pone en marcha procesos para la mitigación del impacto ambiental en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas por la catástrofe.</i></p>
4	<p><i>Se identifica los entornos que faciliten las operaciones de recuperación y reduce los riesgos derivados de la catástrofe, identifica los riesgos asociados a la catástrofe, aplica las normas de seguridad de los intervinientes en los trabajos de recuperación, pone en marcha procesos para la mitigación del impacto ambiental en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas por la catástrofe, pero no verifica el cumplimiento de las normas de seguridad.</i></p>
3	<p><i>Se identifica los entornos que faciliten las operaciones de recuperación y reduce los riesgos derivados de la catástrofe, identifica los riesgos asociados a la catástrofe, aplica las normas de seguridad de los intervinientes en los trabajos de recuperación, pero no pone en marcha procesos para la mitigación del impacto ambiental en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas por la catástrofe.</i></p>
2	<p><i>Se identifica los entornos que faciliten las operaciones de recuperación y reduce los riesgos derivados de la catástrofe, identifica los riesgos asociados a la catástrofe, pero no aplica las normas de seguridad de los intervinientes en los trabajos de recuperación.</i></p>
1	<p><i>Se identifica los entornos que faciliten las operaciones de recuperación y reduce los riesgos derivados de la catástrofe, pero no identifica los riesgos asociados a la catástrofe.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

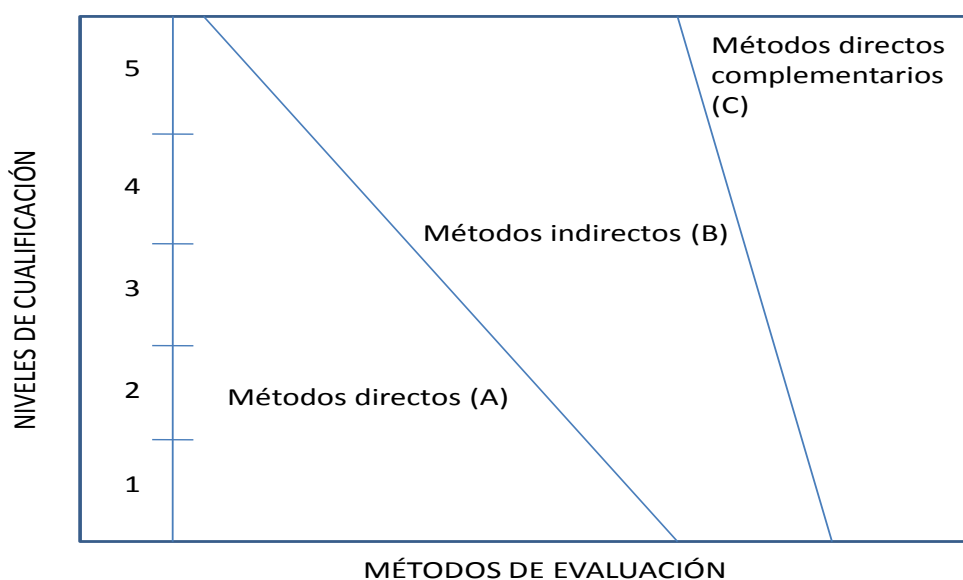
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en intervención en las operaciones de protección civil, previstas en los planes, durante el transcurso de la catástrofe se le someterá, a la prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta en



las que describirá los diferentes suministros y servicios básicos afectados para los riesgos de terremoto, inundaciones, riesgo químico y transporte de mercancías peligrosas.

- El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



Riesgo: posibilidad de sufrir un evento, impacto o consecuencia adversos; derivado de alguna actividad o situación.

Equipo de Protección Individual (EPI): equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento u accesorio destinado a tal fin.

Grupos operativos o de intervención: servicios designados por el Plan de Emergencia, entrenados y capacitados para el desempeño de las funciones que el Plan de Emergencias le atribuye. Ejemplo: Bomberos, sanitarios, policía, entre otros.

Ortofotos: representación fotográfica de una zona del territorio en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones con la misma validez de un plano cartográfico.

Peligro: posibilidad muy elevada de que se produzca un daño en un periodo de tiempo corto o inmediato independientemente de la gravedad.



Puesto de Mando Avanzado (PMA): espacio físico móvil que desplaza hasta la zona de intervención las capacidades de organización y dirección que permiten la coordinación de los grupos de acción desde un lugar próximo a la emergencia.

Riesgo antrópico: riesgos derivados de la actividad humana (incendios, accidentes tráfico, mercancías peligrosas).

Riesgo: probabilidad de que se produzcan efectos adversos o daños por exposición a un agente tóxico, a causa de las propiedades inherentes del mismo y a las circunstancias o grados de la exposición.

Sistemas de Información Geográfica (SIG): sistema de información capaz de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada.

Zonificación: establecimiento de zonas bien diferenciadas en el lugar de la emergencia, distinguiendo un área de intervención, un área de socorro y un área base.